

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS  
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

**Datos básicos del programa de Doctorado**

*Título:* **Doctorado en ciencia de materiales**

*Universidad/es:* **Universidad de Alicante**

*Centro/s:* ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

*Nº plazas:* 20

*Curso de implantación:* 2013

*Fecha verificación:* 2013

**Valoración por criterios**

---

**Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza**

**Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza**

**Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza**

**Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente**

**Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza**

**Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza**

**Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente**

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

**Valoración global**

---

*Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:*

**FAVORABLE**

### Criterio 1. Organización y desarrollo

**Estándar:** *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.*

*Se consideran coherentes con el contenido y los objetivos del Programa los criterios de admisión, las líneas de investigación que lo conforman y los complementos de formación que figuran en la Memoria del Programa.*

*La adecuación de la superior demanda del Programa a las plazas ofertadas ha sido objeto de una acción de mejora, ya aprobada por la ANECA, que ha admitido el paso de 15 a 20 de plazas de nuevo ingreso por curso, según consta en el Informe de Seguimiento del programa (ISP).*

*El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.*

*La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificación.*

*Las modificaciones planteadas en la Memoria ya han sido aprobadas por la ANECA sin recomendaciones especiales. La Memoria modificada ya ha sustituido a la inicial.*

### Criterio 2. Información y transparencia

**Estándar:** *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*En general la información de la web es correcta. tiene una funcionalidad adecuada y es muy fácil encontrar la información que se necesite, muy intuitiva en el uso.*

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*- La información relacionada con la cotutela internacional y la mención industrial deberían situarse en la página web principal y está ampliamente explicadas, hay que mejorar este apartado.*

*- En el apartado relacionado con el sistema de garantía de calidad no se han encontrado los documentos asociados a los planes de mejora del título, hay que incluirlos en la web.*

### Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

**Estándar:** *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*El SGIC está definido e implantado. El Manual del SGIC de la Escuela de Doctorado es una adaptación del de la universidad. El sistema garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los*

resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés para la mejora de la titulación.

La Escuela de Doctorado cuenta con una comisión de calidad a la que pertenece el coordinador de calidad del programa de doctorado. Además, existe una comisión de calidad del propio programa de doctorado en la que se indican los nombres de los participantes, el papel que representan dentro de la comisión, aunque no se indica el perfil que representan (profesores, alumnos...).

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Las modificaciones planteadas en la Memoria han sido aprobadas por ANECA sin recomendaciones especiales.

#### **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

Una vez aprobada las modificaciones del programa aprobado por ANECA queda pendiente su implantación y evaluación para confirmar que han sido eficaces y han conseguido los objetivos planteados.

### **Dimensión 2. Recursos**

---

#### **Criterio 4. Personal académico**

**Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.**

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La calificación global de alcance parcial de los objetivos del criterio 4 se debe exclusivamente a las carencias en el reconocimiento en las labores de tutela y dirección de tesis doctorales. En los demás aspectos, concretamente calidad del profesorado y nivel de internacionalización el Programa merece la calificación de excelente.

#### **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

Se requiere un replanteo global o una subsanación de las deficiencias que se descubren en el reconocimiento de la labor de tutela y, probablemente, también en la de dirección que realizan los profesores.

#### **Criterio 5. Recursos materiales y servicios**

**Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.**

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado. Atendiendo al contenido del Informe de Seguimiento del Programa, de la Memoria del programa y de las Evidencias citadas en el mencionado informe, no se detectan debilidades en los recursos materiales y los servicios

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, si bien la calificación de los estudiantes sobre dichos servicios (6,4) indican la existencia de un margen de mejora a tomar en consideración,

## **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

*Mejorar los servicios de orientación académica y profesional de la Universidad*

### **Dimensión 3. Resultados**

---

#### **Criterio 6. Resultados de aprendizaje**

**Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.**

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.*

*Tanto los contenidos del programa, como la calidad del cuadro de profesores, como el nivel de satisfacción de los estudiantes con la formación recibida ratifican sobradamente el alcance de la Directriz.*

*Por otra parte, el número de tesis defendidas, se considera indicativo de un buen rendimiento del Programa*

#### **Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

**Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.**

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*Desde una perspectiva general, existe un alto grado de satisfacción con el programa por parte de los alumnos y del personal docente e investigador, tal y como se puede comprobar en los resultados de las encuestas aplicadas.*

*El aspecto que obtiene una valoración inferior por parte de los alumnos es el referido a la relación entre las horas reconocidas en cada actividad y la carga de trabajo (6,4 sobre 10) y el mejor valorado la orientación recibida de la tutora o el tutor de tesis (9,2 sobre 10).*

*En el caso del PDI, los items que obtienen una puntuación media inferior son los relativos al uso de tutorías no presenciales (1 sobre 10), a la información recibida sobre la organización de las actividades formativas transversales específicas y a los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales (6,3 sobre 10 en ambos casos).*

*No se tiene información al respecto por parte de los egresados ni de los empleadores.*

## **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Es recomendable obtener información sobre el grado de satisfacción con el programa de doctorado de los egresados y empleadores.*

## **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

*Se recomienda incrementar el número de participantes en las encuestas.*